

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2018**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER ORIENTAL HUESCA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2018. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/pdr).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 29 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,



Jesús Nogués Navarro



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2018.18.2.003	FERRER FAUQUET, S.C.	MEJORA EN CENTRO DE ENVASADO DE HUEVOS ECOLÓGICOS Y CREACIÓN DE OFICINA	157	11.967,00	40
2018.18.2.004	SAT 4312 ALMAZARA DE ZAIDÍN	REMODELACIÓN SALA DE MÁQUINAS Y DE ENVASADO ALMAZARA	150	8.250,00	40
2018.18.2.005	AGRARIUM CINCA MEDIO, S.L.U.L	SISTEMAS DE MUESTREOS DE SUELOS PARA AGRICULTURA DE PRECISIÓN	167	18.443,48	30
2018.18.2.006	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	COWORKING CINCA	265	54.793,35	73
2018.18.2.007	SILVIA MALO BIZCARRA	CREACION CENTRO FISIOTERAPIA Y ESTETICA	91.5	125.250,07	30
2018.18.2.008	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DE ACAMPADA EN SAN ESTEBAN DE LITERA	405	49.979,53	80
2018.18.2.009	AYUNTAMIENTO DE BINACED	CREACION DE UN PARQUE PUBLICO PARA MAYORES EN EL CENTRO DE DIA DE BINACED	240	41.803,87	50.64
2018.18.2.010	ALBA SOLANS RALUY	APERTURA PELUQUERÍA Y CENTRO DE ESTÉTICA.	127	13.756,66	30
2018.18.2.011	COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA.	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN NO SANITARIA.	295	55.430,60	72.16
2018.18.2.012	AUTOESCUELA STOP BINEFAR, S.L.	AUTIUS MONZON AUTOESCUELA	137	64.881,56	30

**ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

2018.18.2.013	SESPLUGUES, S.C.	AMPLIACION OBRADOR PANADERIA Y REPOSTERIA ARTESANA	121	173.256,95	30
2018.18.2.016	FRANCISCA RUTH FERRER VILAR	AMPLIACION, REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTRO ESTÉTICA	88	81.419,80	30
2018.18.2.017	HISCOSUB3, S.L.	AUTIUS FRAGA AUTOESCUELA	137	63.053,14	30
2018.18.2.020	DEFEDER ALCOLEA, S.L.	FABRICA DE FERTILIZANTES ECOLÓGICOS	78	472.415,20	10.13
2018.18.2.022	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	FASE FINAL ESPACIO DEPORTIVO Y PISCINA CLIMATIZADA (planta sotano)	270	52.094,46	76.78
2018.18.2.023	COMARCA DE LA LITERA/LLITERA	SEÑALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ADECUACIÓN DE ITINERARIOS ORNITOLÓGICOS POR LA COMARCA DE LA LITERA/LLITERA	320	45.000,55	80
2018.18.2.024	CRISTINA ROMERO SANCHEZ	ACASA INDUSTRIA ALIMENTARIA	379	507.332,73	19.71
2018.18.2.028	CARMEN SOLER BERCHE	ACONDICIONAMIENTO ASESORIA EMPRESARIAL	127	17.261,57	30

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ARMAFON S L	2018.18.2.025	MAQUINA APLACADO CANTOS TALLER CARPINTERIA	No consigue el mínimo de puntos para elegibilidad

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
JULIAN SENDER NASARRE	2018.18.2.001	TIENDA DE ARTESANIA CIMEGETICA Y TAXIDERMIA	12/01/2018
QUIMICA DEL ALUMINIO, S.L.	2018.18.2.002	ADAPTACION INDUSTRIA QUIMICA	10/04/2018
AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL CINCA MEDIO	2018.18.2.015	RED RADIOCOMUNICACIONES DE EMERGENCIAS ZONA ORIENTAL DE HUESCA	16/05/2018
DAVID CARRERAS ALOY	2018.18.2.019	CREACION DE CETNRO ECUESTRE EN MONZON	07/03/2018
SARA IBARZ NOVIALS	2018.18.2.026	RAICES SILVESTRES	14/06/2018
ANGELES ESCALONA RAMÍ	2018.18.2.027	MERMELADAS Y CONSERVAS LA HUERTA DE ISABEL	05/07/2018

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
ANTONIO TURMO, S.L.	2018.18.2.014	REFORMA COMERCIO Y ADAPTACIÓN ACCESO MINUSVÁLIDOS	28/02/2018
AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	2018.18.2.018	ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE UN EDIFICIO PÚBLICO	27/02/2018
JAVIER BASO MONSÓ	2018.18.2.021	ADQUISICIÓN MÓDULOS BAÑOS QUÍMICOS Y PÁGINA WEB	28/02/2018

